

ciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Le-tras». Domicilio: Calles Enrique Granados, 11 y General Manso, número 9. Titular: Esperanza Blázquez Borja.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se autoriza cambio de clasificación quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «Nuestra Señora de los Infantes». Domicilio: Avenida de Portugal, número 9. Titular: Asociación de Padres de Alumnos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 640 puestos escolares. Se autoriza traslado y ampliación del Centro quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) que consignaba distinto domicilio y capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23708 ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se estructura el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, proponiendo la nueva estructura del Centro de Educación Especial, dependiente de la misma, «Princesa Sofía» (Código número 28021151), sito en la carretera de Canillas, número 23, de Madrid, de régimen especial de provisión;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento, que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que ha sido informado favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y la propia Delegación;

Es el Ministerio ha resuelto que la composición del Centro de Educación Especial «Princesa Sofía» (Código número 28021151), sito en la carretera de Canillas, número 23, de Madrid, quede constituida de la siguiente forma: 28 unidades de Pedagogía Terapéutica; una unidad de Audición y Lenguaje; siete gabinetes de Logopedia y Director con función docente. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23709 ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se autoriza el cambio de denominación y fijar nueva estructura del Centro de Educación Especial Instituto Municipal de Educación, de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Orden de 11 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) incorporó como Centro estatal en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid el Centro de Educación Especial que funcionaba en el Instituto Municipal de Educación (Código número 28008548), sito en la calle Mejía Lequerica, número 21, de Madrid, de régimen especial de provisión.

Visto el expediente incoado por la Junta de Promoción Educativa proponiendo la nueva estructuración y cambio de denominación del citado Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento, que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que ha sido informado favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y la propia Delegación, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de nombre del «Centro de Educación Especial Instituto Municipal de Educación»; que pasará a denominarse «Centro de Educación Especial Mejía Lequerica».

Segundo.—Fija la nueva estructura del Centro, que queda establecida de la siguiente forma: 24 unidades de Pedagogía Terapéutica; cinco unidades de Audición y Lenguaje; ocho gabinetes de Logopedia y Director con función docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23710 CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de los libros y material didáctico impreso que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1981, página 17636. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En Libros del Alumno, donde dice «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 2. Segundo trimestre».—Preescolar.—1.º y «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 3. Tercer trimestre».—Preescolar.—1.º, debe decir: «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 1. Segundo trimestre».—Preescolar.—1.º y «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 1. Tercer trimestre».—Preescolar.—1.º».

23711 CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas en el extranjero en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Fulbright-MEC).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1981, páginas 22615 y 22616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo «Normas de la convocatoria», donde dice: «para el curso 1981-82», debe decir: «para el curso 1982-83».

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23712 RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 807, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca CLIMAX, modelo «563-A», con oculares de vidrio de clase C, y protección adicional 888, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.